

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2021/5717 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal para el año 2021.*

Anuncio

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 09 de diciembre del 2021 (Decreto núm. 2021-0375) de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Lahiguera para el año 2021, que cumple las previsiones del artículo 19.Uno. 9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, correspondiente a la/s plaza/s con el siguiente tenor literal:

Resuelvo

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinario para la estabilización de empleo temporal, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIV EL	N.º PLAZAS	ESCALA	DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN	SISTEMA PROVISIÓN
C2	16	1	ADMON. ESPECIAL	MAESTRO DE OBRAS(OFICIAL 1ª)	VACANTE (TC)*	Conforme a Ley
C2	16	1	ADMON. ESPECIAL	OFICIAL 1ª	VACANTE (TC)*	Conforme a Ley
AP	11	1	ADMON. ESPECIAL	LIMPIADOR/A	VACANTE (TC)*	Conforme a Ley
AP	11	1	ADMON. ESPECIAL	LIMPIADOR/A	VACANTE (TP)*	Conforme a Ley
C2	12	1	ADMON. ESPECIAL	EDUCADOR/A INFANTIL	VACANTE (TC)*	Conforme a Ley
C2	12	1	ADMON. ESPECIAL	EDUCADOR/A INFANTIL	VACANTE (TC)*	Conforme a Ley
C2	11	1	ADMON. ESPECIAL	ENCARGADO/A BIBLIOTECA	VACANTE (TP)*	Conforme a Ley
C2	14	1	ADMON. ESPECIAL	MONITOR/A DEPORTIVO	VACANTE (TC)*	Conforme a Ley

*TC (Tiempo completo)

*TP (Tiempo parcial)

Segundo. Publicar en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica <http://lahiguera.sedelectronica.es> de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Cuarto. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados.

Quinto. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público Extraordinario para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Lahiguera, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No podrán interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. También podrá interponer, no obstante, otros recursos, si lo estima oportuno, en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lahiguera, 9 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.